Código:P-VCO-04 Versión: 03 Fecha:2021/06/08	**ACTA DE VISITA ESPECIAL**	PERSONERÍA DE BELLO

Fecha del acta	Día	Mes	Año	Hora	Inicio	Fin
	28	04	2025		200	12M
Lugar	PIAMONTE – BELLO					
Persona (s) que atiende la visita	JANNETTE TORRES					
Cargo	ABOGADA SEC. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN					

Objeto de la visita

1. Reunión mensual personería delegada en penal

2. Rutas de atención por vulneración de derechos.

3. Tema: Ley 2094 infancia y adolescencia.

Desarrollo de la visita

I. estudio de 4 casos donde se ven involucrados menores

2. RUTA ATENCIÓN INTEGRAL POR VULNERACIÓN DE DERECHOS NNA

Caso I. Niño 8 años, con lesiones visibles por su madre al colegio.

Caso II Adolescente 16 años contactado por compañero para vender fotos a extraños/sexo.

Caso III. Niña 10 años agredida sexual por su padrastro quien comparte con su pareja.

Caso IV. Adolescente 14 años es abusada sexualmente por su docente de matemáticas quien se aprovecha de su autoridad.

- Ley 2447 de 2025: por medio de cual se eliminan todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los cuales uno o ambos progenitores o cuidadores permanentes sean

- Ley 1620 de 2013

NORMATIVIDAD VIF Y NNA

Niños, niñas y adolescentes

- Ley 2126 de 2021
- Ley 1098 de 2006
- Ley 2137 de 2021
- Ley 1959 de 2019

- Ley 2126 de 2021
- Ley 1257 de 2008
- Ley 575 de 2000
- Ley 294 de 1996

Código:P-VCO-04 Versión: 03 Fecha:2021/06/08	**ACTA DE VISITA ESPECIAL**	PERSONERÍA DE BELLO

Sugerencias, Compromisos y requerimientos

1. Sugerir sobre los funciones del Des 2 Inspecciones permanentes en Bello.
2. Creación Casas Bello.
3. Sugerir sobre los comisarios de familia.

Se presentan anexos: SI____ NO X
Cuál (es):

Firman la presente acta,

Firma funcionario de la Personería
Nombre:
Cargo:

Jannette Torres Correa

Firma persona que atendió la visita
Nombre: Jannette Torres Correa
Cargo: Prof. Univ. Secretaría Participación e Inclusión Social

RUTA ATENCIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS NNA

1. ATENCIÓN EN SALUD
2. PROTECCIÓN → COMISARÍA FAMILIA: MALTRATO FÍSICO PSICOLÓGICO NEGLIGENCIA TRABAJO INFANTIL R 459/12 código FUCSIA
 → DEFENSORÍA DE FAMILIA: VIOLENCIA SEXUAL ICBF
3. JUSTICIA → F.G.N.

1. (CÓMO SE ACTIVA COMPONENTE EN SALUD)

COMISARÍA FAMILIA

1. MALTRATO INFANTIL
2. EN EL CONTEXTO FAMILIAR
3. DISTINTO VIOLENCIA SEXUAL

BIENESTAR FAMILIAR

1. MALTRATO INFANTIL
2. EN CONTEXTO DIFERENTE DE LA FAMILIA.
3. TODOS LOS VIOLENCIAS SEXUALES

VIOLENCIA SEXUAL = URGENCIA MÉDICA.

2. CUANDO NO ESTÁ D.F ⇒ ICBF

- MUNICIPIO: COMISARÍA DE FAMILIA
- INSPECTOR DE POLICÍA
- COMPETENCIA A PREVENCIÓN

VULNERACIÓN DE DERECHOS FINES SEMANA O HORARIO NO HÁBIL

"DEBE RESPONDER EL ÓRGANO QUE CONOZCA."

PROCESO PENAL

SI DEFENSOR O COMISARÍA DE FAMILIA → ADVIERTE OCURRENCIA DEL DELITO → DENUNCIA DE MANERA INMEDIATA.

PROCESO PENAL

ADOLESCENTE MENOR DE EDAD
- MENOR 14 AÑOS → ICBF
- MAYOR 14 AÑOS → CRA FISCALÍA GRAL ADOLESCENTES

ADOLESCENTE MAYOR DE EDAD → FGN